

## **LA FINANCIACION DEL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL. ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA CASTILLA Y LEON.**

José Antonio ALVAREZ GONZALEZ  
Rocio PEÑA VAZQUEZ  
Profesores de Política Económica  
Departamento de Economía Aplicada  
Universidad de La Laguna.

### **1. INTRODUCCION**

Existe una amplia literatura sobre el desarrollo económico regional que pone más énfasis en los factores, y en las estrategias, que en la forma de financiar dicho desarrollo. Sin embargo, no se puede llevar a cabo una política de desarrollo económico regional sin su correspondiente financiación.

Aquí vamos a analizar precisamente la vertiente de la financiación del desarrollo económico regional en general, y de Castilla y León en particular, que no puede ir separada, sin embargo, ni de la estrategia del desarrollo ni del marco institucional en el que la política de desarrollo regional se lleva a cabo.

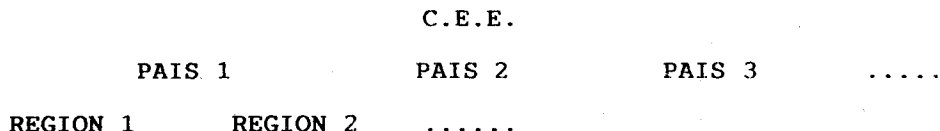
Por ello en el próximo epígrafe vamos a tratar el marco institucional de las políticas de desarrollo regional en el marco de la CEE, en el siguiente, la estrategia de desarrollo económico regional, para terminar, finalmente, con el análisis de la problemática de la financiación del desarrollo económico regional, con especial referencia a Castilla y León.

### **2. EL MARCO INSTITUCIONAL Y LA POLITICA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**

La política económica implica la existencia de un centro de decisión, un gobierno, que diseñe e implemente dicha política. Por tanto, cuando hablamos de política de desarrollo económico regional vamos a diferenciar entre el marco institucional y el modelo o estrategia de desarrollo seguida.

Podemos definir una región como un área geográfica, y económica, integrada en un marco institucional multinivel. En nuestro caso, consideramos una situación con un triple

nivel de decisión: regional, nacional y de la Comunidad Europea. Existen, por tanto, tres centros de decisión con distinto ámbito territorial cada uno, y distinto nivel de competencia. Cuando hablamos de desarrollo económico regional nos referimos al desarrollo de una región concreta, desarrollo en el que pueden participar los tres centros de decisión; dicho de otro modo, sobre una misma región pueden aplicarse tres tipos de políticas de desarrollo económico regional distintas. Veamos el siguiente diagrama:



Con una estructura institucional de este tipo, cada centro de decisión tiene un ámbito espacial diferente: el gobierno regional, en nuestro caso de las Comunidades Autónomas, sólo tiene competencias dentro del espacio territorial de la región; el gobierno nacional en el conjunto y en cada una de las regiones de un país; y la CEE en el conjunto de los países, con sus correspondientes regiones, que forman la CEE. Este modelo de decisiones descentralizadas presenta un doble problema de coordinación/cooperación: entre los distintos niveles de decisión y con los demás centros de decisión del mismo nivel.

Esta estructura general nos puede servir como marco de análisis de la política de desarrollo económico regional española. En este contexto se puede observar una tensión, en la evolución de la CEE, entre las fuerzas unificadoras (Acta Unica, Tratado de Maastricht) y el contrapeso de la política regional, que supone una descentralización de competencias y funciones y una transferencia de recursos de unas regiones a otras, lo que implica una doble problemática: la de las regiones menos desarrolladas, compitiendo por capturar recursos, y la resistencia de las regiones desarrolladas a las transferencias. Esta tensión se refleja en la evolución del marco institucional de los países de la CEE. Por una parte se observa una tendencia a la homogeneización de la normativa y del marco institucional de los distintos países, con una simultánea transferencia de competencias y funciones de los países miembros a las instituciones comunitarias (política agraria, comercio exterior, política monetaria, etc.). Por otro lado se trata de reforzar las políticas económicas regionales, aumentando los recursos financieros

y estableciendo un marco cooperativo.

A nivel nacional la política de desarrollo económico regional española ha experimentado continuos cambios en los últimos años. La Constitución de 1.978 crea un marco institucional descentralizado en el que se reconoce a las regiones (Comunidades Autónomas) cierta capacidad de decisión. Sin embargo, en un primer período la política regional del gobierno central estuvo sometida a la presión de problemas puntuales, derivados de la crisis económica de mediados de los setenta. Era, básicamente, una política de incentivos para zonas específicas: creación de zonas de urgente reindustrialización (ZUR), zonas industriales en declive (ZID), etc.(1). Al mismo tiempo, en cumplimiento del mandato constitucional se crea el Fondo de Compensación Interterritorial con un doble objetivo: fomentar el crecimiento, y la solidaridad, entre las regiones. Para facilitar la coordinación entre las distintas Comunidades Autónomas y el gobierno central se exige, por la Ley 7/1.984, de 31 de marzo, de creación de FCI, la elaboración de programas de desarrollo regional (PDR). Posteriormente se han rebautizado como planes de desarrollo regional (PDR), y se ha ampliado a otras regiones problemáticas con los planes de reconversión regional y social (PRR) y a los planes de desarrollo para zonas rurales (PDZR).

La iniciativa de las políticas de desarrollo económico regional corresponde fundamentalmente a los gobiernos regionales, que elaboran los PDR (2) y, a través de los gobiernos nacionales se presenta al FEDER para su financiación. En la última reforma de los fondos estructurales, en 1988, se trata de convertir a los fondos en instrumentos de desarrollo económico y social, y se introduce un período de negociación a la presentación de los PDR. En dicha negociación participan la Comisión de la CEE, el gobierno nacional y el gobierno de las Comunidades Autónomas, elaborándose el denominado Marco de Apoyo Comunitario (MAC). El MAC, por tanto, es "el compromiso indicativo que contraen los fondos estructurales comunitarios para financiar las acciones contempladas en el PDR y que hayan sido seleccionadas a tal fin ...".

El que la iniciativa parta de la región parece tener una cierta lógica en cuanto a que son los gobiernos regionales los que mejor conocen las necesidades y capacidades de la región, y los que mejor representan sus intereses. Este planteamiento, sin embargo, puede originar conflictos e incongruencias entre los PDR de las distintas regiones (3).

Las reformas del reglamento del FEDER de 1.979, con la creación de la "sección fuera de cuota", y la reforma de 1.985, van dirigidas a dar una mayor capacidad de intervención discrecional al FEDER, que alcanza el 15 por 100 de su presupuesto. A partir de ahí se ha iniciado lo que podríamos denominar una política regional comunitaria autónoma, que se plasmó entre 1.979 y 1.984 en los programas fuera de cuota y, sobre todo, desde 1.985 en los programas de iniciativa comunitaria (STAR, VALOREN, RESIDER, RENEVAL, etc.). En este caso es la CEE la que establece las prioridades y las ayudas para financiar los programas (4), y son las regiones las que elaboran los programas específicos que presentan al FEDER.

### **3. LA NUEVA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**

En una economía como la española, con un marco institucional de toma de decisiones descentralizado, el desarrollo regional y la equidad van de la mano: el desarrollo regional es, en definitiva, un medio para lograr una distribución de la renta y de la riqueza entre las regiones más igualitaria. Esto puede hacer difícil distinguir entre las políticas espacialmente redistributivas y las de crecimiento regional.

Hay que recordar que existe una amplia diversidad de regiones y que, por tanto, cuando hablamos de desarrollo económico regional hay que tener en cuenta a que tipo de región nos referimos. De un modo general podríamos hablar de políticas de desarrollo económico de regiones problemáticas, que incluirían no sólo a las regiones subdesarrolladas sino también a las regiones en declive, rurales, etc., aunque aquí sólo nos vamos a referir al primer tipo; lo que en la terminología de la CEE se denominan regiones del objetivo nº1: Castilla y León, Galicia, Canarias, Andalucía, etc.

Para hacer frente a las dificultades de las regiones problemáticas se han venido considerando dos tipos de estrategias de desarrollo económico regional. Por una parte, las políticas de desarrollo económico regional han utilizado de un modo abusivo los incentivos fiscales y, sobre todo, financieros para atraer inversiones privadas externas a la región, lo que suele desencadenar una guerra entre las distintas regiones por la captura de los inversores (5), y que en muchos casos han tenido un pobre efecto en el desarrollo económico de la región.

En los últimos años el análisis, y la política de

desarrollo económico regional, ha destacado la necesidad de fomentar el desarrollo endógeno, autosostenible, es decir, establecer una estrategia dirigida a crear y estimular los factores internos de desarrollo económico (6). Dentro de estas estrategias los factores fundamentales del desarrollo económico, y también del desarrollo económico regional, especialmente en los países industrializados, son las redes de transporte y comunicación, la base científico-tecnológica y el capital humano. Los tres tipos de factores tienen un importante carácter de bien público, en cuanto a que su rentabilidad social es superior a la rentabilidad privada y, por consiguiente, justifican la intervención del gobierno. Por tanto, una estrategia de desarrollo económico regional descansará en estos dos pilares: inversiones en educación e I + D, y en infraestructuras, particularmente de transporte y comunicación. Y para que la política de desarrollo regional tenga éxito es necesaria una cierta coordinación entre los tres tipos de decisiones.

Las redes de transporte y comunicación desempeñan un importante papel en el desarrollo económico espacialmente localizado en varios sentidos: en la difusión de la información y el progreso tecnológico, en la comercialización de los factores y productos (ampliación de los mercados), en la especialización de la actividad económica en el espacio, etc.

Por otra parte, después de haber destacado como factores de desarrollo económico la acumulación de capital, el progreso tecnológico, el capital humano, etc., se ha terminado por integrar todos estos factores en un nuevo sector económico: la base científico-tecnológica. Las políticas de parques científicos, tecnológicos, tecnópolis, etc. serían una manifestación de dicha concepción.

Planteado el desarrollo económico regional de este modo, en lo que queda de comunicación nos vamos a centrar en la problemática de su financiación.

#### **4. LA FINANCIACION DEL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL**

Existen, por tanto, tres fuentes potenciales de financiación del desarrollo económico regional: los presupuestos de los propios gobiernos regionales, los fondos del gobierno nacional para el desarrollo regional y las políticas regionales de la Comunidad Europea. En este contexto la política de desarrollo económico regional se plantea como una política cooperativa, en la que la

cooperación aparece ligada a la financiación compartida entre la CEE, el Estado y la región. La financiación del FEDER ha estado en torno al 30 por 100 de la participación de las Comunidades Autónomas en el FCI, que a su vez recoge las transferencias del Estado. En nuestro caso vamos a centrarnos únicamente en las dos fuentes de financiación extrarregional que son, con mucho, las más relevantes.

Aunque la principal institución de la CEE para la financiación de las políticas de desarrollo económico regional es el FEDER, creado en 1.975, no es, sin embargo, la única y a su lado habría que situar, aunque con un papel menos relevante, al FSE, al FEOGA-ORIENTACION, BEI, etc. La existencia de tal multiplicidad de instituciones crea un primer problema de coordinación de la financiación del desarrollo económico regional.

Podemos distinguir dos períodos, el primero entre la entrada en la CEE (1.986) y 1.988 y el segundo a partir de la reforma de 1.988. En el período 1.986-88 España empieza a recibir las primeras transferencias del FEDER. En estos tres años recibe 158 mil millones de pesetas, de las que a Castilla y León corresponden 20,5 mil millones, es decir, alrededor del 12,9 por 100 del total.

TRANSFERENCIAS DEL FEDER EN EL PERIODO 1.986-88  
(En millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA	1.986	1.987	1.988	TOTAL
Galicia	4.147,8	3.257,6	4.110,4	11.515,8
Asturias	.....	5.433,1	3.094,0	8.527,1
Cantabria	.....	.....	3.090,0	3.090,0
País Vasco	.....	.....	.....	.....
Navarra	.....	.....	.....	.....
Aragón	.....	157,0	1.683,0	1.840,0
Madrid	.....	.....	467,2	467,2
Castilla y León	8.458,5	4.833,9	7.258,8	20.551,2
Castilla-La Mancha	4.385,1	5.357,3	15.365,4	25.107,8
Extremadura	6.834,3	1.477,1	4.017,7	12.329,1
Cataluña	.....	.....	2.334,8	2.334,8
Comunidad Valenciana	16.079,3	18.191,1	3.776,7	3.776,7
Andalucía	.....	6.119,5	19.602,2	53.872,4
Murcia	525,5	2.163,1	665,0	6.784,5
Canarias	.....	1.288,5	4.131,7	6.847,3

FUENTE: Elaboración propia con datos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA: Relaciones financieras España-CEE,

Madrid, 1.989.

A partir de la reforma de 1.988 se establece, como ya hemos dicho, la negociación de los MAC como marcos de apoyo a las Comunidades Autónomas. En el último MAC negociado, para el período 1.989-93, la asignación de recursos financieros a la Comunidad de Castilla y León supuso el 11,2 por 100 del total de recursos asignados por el FEDER a las regiones españolas del objetivo nº1, que es la tercera en importancia después de Andalucía y Galicia.

RECURSOS DEL FEDER PARA LAS COMUNIDADES AUTONOMAS  
DEL OBJETIVO Nº1, SEGUN EL MAC 1989-1993

COMUNIDAD AUTONOMA	MILLONES DE PESETAS	PORCENTAJE
Andalucía	84.700	31,1
Asturias	11.439	4,2
Canarias	23.694	8,7
Castilla y León	30.503	11,2
Castilla-La Mancha	23.967	8,8
Comunidad Valenciana	23.150	8,5
Extremadura	21.788	8,0
Galicia	41.125	15,1
Murcia	9.260	3,4
Ceuta	1.362	0,5
Melilla	1.362	0,5
TOTAL	272.350	100,0

FUENTE: Elaboración propia con datos de la COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: Marco Comunitario de Apoyo. 1989-1993. España. Documento, Luxemburgo, 1989.

La otra fuente de financiación, a nivel nacional, es el FCI, que desempeña una doble función: redistribuye la renta entre las regiones de mayor renta y las más subdesarrolladas, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley constitutiva de los FCI, y por otra parte es la principal fuente nacional de financiación de los PDR (7).

En el cuadro siguiente se observa como la participación de la Comunidad de Castilla y León pasa del 7,13 por 100 del total en 1.986 a un mínimo del 6,85 por 100 en 1.989, para alcanzar su máxima participación del 8,2 por 100 en 1.992, después de la reforma del FCI de 1.990. Los criterios de distribución del FCI entre las regiones habían seguido un comportamiento "perverso" que aconsejó su modificación.

**DISTRIBUCION DEL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL PARA  
FINANCIAR PROYECTOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE A LAS  
CC.AA. (En miles de millones de pesetas)**

COMUNIDAD AUTONOMA	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992
País Vasco	5,9	6,1	8,9	13,3	11,5	12,4	10,3
Cataluña	12,1	10,0	14,7	23,8	26,3	28,3	23,6
Galicia	18,2	13,4	16,2	22,8	27,5	30,0	25,7
Andalucía	50,2	35,7	36,9	49,8	65,7	71,2	58,9
Asturias	3,1	2,6	2,7	3,6	4,3	5,2	5,1
Cantabria	1,3	1,0	1,0	1,4	1,8	1,9	1,6
La Rioja	0,5	0,3	0,3	0,5	0,7	0,7	0,6
Murcia	3,3	2,2	2,8	4,2	5,2	5,6	4,3
Comunidad Valenciana	7,6	8,0	9,0	12,3	14,6	15,1	12,2
Aragón	3,4	2,3	2,4	3,5	4,5	4,9	4,1
Castilla-La Mancha	11,2	8,0	9,2	12,6	15,9	17,1	14,2
Canarias	7,1	6,9	8,7	11,7	14,0	14,5	10,0
Navarra	0,0	0,5	0,6	0,9	...	...	...
Extremadura	13,9	9,5	8,0	10,7	15,5	16,5	14,2
Baleares	1,3	0,9	0,8	1,2	1,6	1,7	1,4
Madrid	7,3	6,5	7,4	10,4	12,1	12,9	10,8
Castilla y León	11,3	9,6	9,8	13,5	18,3	19,3	17,5
<b>TOTAL</b>	<b>158,</b>	<b>124,</b>	<b>140,</b>	<b>197,</b>	<b>239,</b>	<b>257,</b>	<b>214,</b>

FUENTE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA: Desarrollo del proceso autonómico en el período 1.986-89 y Presupuestos Generales del Estado. Madrid, varios años.

La cooperación en la política económica de desarrollo regional se establece, precisamente, fijando la participación en la financiación. La financiación del FEDER ha estado en torno al 30 por 100 de la participación de las Comunidades Autónomas en el FCI, que a su vez recoge las transferencias del Estado.

En los apartados que siguen vamos a analizar, siguiendo la estrategia diseñada en el epígrafe anterior, la financiación de los dos principales motores de crecimiento: las infraestructuras de transporte y comunicación y la política de I+D.

#### 4.1. La financiación de las inversiones en infraestructuras (redes de transporte y comunicación)

La principal característica de las redes de transporte y comunicación es su carácter suprarregional, por lo que se



necesita una política igualmente suprarregional. Además en España existe una asignación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la que la principal red de carreteras tiene carácter estatal, lo mismo que la red de ferrocarriles (salvo alguna excepción).

En el cuadro siguiente se puede observar, en primer lugar, la importancia de las inversiones en la red de carreteras del Estado en Castilla y León, que se cuadruplicó entre 1.986 y 1.989. Se observa igualmente como el crecimiento de las inversiones en Castilla y León es superior al crecimiento medio nacional con un importante salto en 1989 que casi duplica el del año anterior. Finalmente la red de carreteras de la Comunidad de Castilla y León, de menor importancia, mantuvo igualmente un notable esfuerzo inversor triplicándose entre 1986 y 1990.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES EN CARRETERAS  
(En millones de pesetas)

	1986	1987	1988	1989	1990
<b>RED DEL ESTADO</b>					
Castilla y León	10.029	13.613	23.189	42.700	46.157
TOTAL del Estado	73.326	101.854	164.769	233.022	324.800
<b>RED DE COMUNIDADES</b>					
Castilla y León	4.780	4.800	7.280	7.900	12.297
TOTAL del Estado	63.688	77.741	109.803	149.549	200.880

FUENTE: NIEVES DE LA FLOR, J.A.: Evolución temporal y distribución territorial institucional y modal de las inversiones en infraestructuras de transporte no urbano. Documento de Trabajo, Ministerio de Economía y Hacienda, junio, 1.992.

Como resultado de la política de infraestructuras de carreteras su capacidad, como se observa en el cuadro siguiente, se acerca a la media nacional: un poco por debajo si consideramos en relación a su superficie, y muy por encima si tenemos en cuenta el número de habitantes. Esta disparidad en los indicadores refleja las características de la región, de considerable extensión pero no excesivamente poblada.

INDICADORES RELATIVOS A LA CAPACIDAD DE LAS CARRETERAS  
(1.990)

	EN RELACION A LA SUPERFICIE		EN RELACION A LA POBLACION	
	KMS.EQUI./KM2	% MEDIA	KMS.EQUI./ 1000 HAB.	% MEDIA
Castilla y León	0,27	88,2	9,78	243,5
España	0,31	100,0	4,02	100,0

FUENTE: NIEVES DE LA FLOR, J.A. y PINERO, J.M.: La dotación de infraestructuras del transporte en las Comunidades Autónomas, Documentos de Trabajo, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1.992.

La financiación de la política de infraestructuras en transportes y comunicaciones para el período 1.989-93 aparece recogida en el MAC. En el cuadro siguiente se

PLAN DE FINANCIACION PROVISIONAL DE CASTILLA Y LEON  
(MAC 1989-93. En millones de pesetas)

	COSTE TOTAL	FEDER	COMUNIDAD AUTONOMA	PRESTAMOS(*) COMUNITARIOS
Autopistas, auto- vías y carreteras	24.013,0	13.888,6	10.124,4	2.855,6
Ferrocarriles	21.676,6	12.980,0	8.696,6	.....
Otros transportes	519,2	259,6	259,6	.....
Telecomunicaciones	1.817,2	649,0	1.168,2	649,0

FUENTE: COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Marco Comunitario de Apoyo. España. Documento, Luxemburgo, 1989.  
(\*) Oferta de créditos del BEI y CECA.

observa como de los 30 mil millones de pesetas asignadas por el FEDER, en el MAC de 1.989-93, a Castilla y León, alrededor de 27.800 millones corresponden a infraestructuras de transportes y comunicaciones, es decir, un 91 por 100 de los fondos asignados, con lo que se puede consolidar la red de transportes. Por los datos disponibles no está tan claro que se pueda crear una red de comunicaciones a la altura de una economía desarrollada.

#### 4.2. La financiación de las inversiones en I+D

El subdesarrollo económico regional es, antes que nada, un subdesarrollo tecnológico, por lo que la política de inversiones en I+D desempeña, junto con las infraestructuras de transportes y comunicaciones, un papel estratégico en cualquier política de desarrollo económico regional.

Los datos de financiación de las inversiones en I+D desagregados, a nivel regional, aparecen fragmentados e incompletos, y en unos casos se dispone de datos de financiación y en otros de las inversiones realizadas. En nuestro caso vamos a recoger dos fuentes: inversiones del CDTI, y financiación destinada en el MAC.

La situación de la Comunidad de Castilla y León en 1.987 era la siguiente. Los gastos intramuros en I+D en Castilla y León representaban el 2,7 del total de gastos realizados en España en dicho año y se concentraron a partes iguales en la empresa privada y en la enseñanza superior.

GASTOS INTRAMUROS EN I+D  
(1.987. En millones de pesetas)

	EMPRESAS	ADMINISTRACION PUBLICA	ENSEÑANZA SUPERIOR	TOTAL
Castilla y León	2.598	924	2.433	5.955
España	126.706	58.187	34.313	219.206

FUENTE: INE: Estadística sobre las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Años 1.986 y 1.987. Madrid, 1.990.

La política nacional de I+D, y los programas marco de la CEE, tienden a favorecer a las regiones más desarrolladas, que es donde se encuentran las mayores empresas, las más innovadoras, el mayor número de centros de investigación, etc. Los datos del cuadro siguiente, que recogen solamente las inversiones del CDTI, ponen de manifiesto este hecho.

Las Comunidades de Madrid y de Cataluña, que se encuentran entre las más desarrolladas, acaparan el 68,2 por 100 de las inversiones del CDTI en I+D, seguidas a gran distancia por el País Vasco, una región industrial en declive. Castilla y León, con solamente el 2 por 100 de las inversiones del CDTI, ocupa un modesto puesto intermedio.

DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES DEL CDTI POR COMUNIDADES  
(1.984-1.989. En millones de pesetas)

COMUNIDADES AUTONOMAS	INVERSION.	% TOTAL	APORTACION CDTI	CDTI/ INVERSION
Andalucía	5.387,7	3,4	2.087,2	38,7
Aragón	3.230,5	2,1	1.619,3	50,1
Asturias	5.338,1	3,4	1.396,2	26,2
Baleares	578,1	0,4	302,9	52,4
Canarias	336,5	0,2	136,4	40,5
Cantabria	1.733,0	1,1	820,7	47,4
Castilla Y León	3.172,5	2,0	1.255,9	39,6
Castilla-La Mancha	836,5	0,5	351,2	42,0
Cataluña	44.765,5	28,6	18.702,4	41,8
Comunidad Valenciana	4.263,1	2,7	2.189,2	51,4
Extremadura	599,8	0,4	244,8	40,8
Galicia	6.662,4	4,3	2.495,5	37,5
Madrid	62.447,4	39,9	23.716,8	38,0
Murcia	1.425,6	0,9	701,3	49,2
Navarra	2.694,5	1,7	1.067,0	39,6
País Vasco	12.753,3	8,2	4.954,7	38,0
La Rioja	180,1	0,1	99,0	55,0
TOTAL	156.404,4	100,0	62.140,5	39,7

FUENTE: Elaboración propia con datos de MENDEZ, R. y RODRIGUEZ MOYA, J.: Innovaciones tecnológicas y desequilibrios territoriales en España. Estudios Territoriales, vol. 37, Madrid, septiembre-diciembre, 1991.

Lógicamente las mayores inversiones en I+D en las regiones más desarrolladas tenderán a acentuar los desequilibrios económicos interregionales.

Si tomamos en cuenta los fondos asignados a I+D en el MAC de 1.989-93, tenemos los siguientes datos:

PLAN DE INVERSIONES PREVISTAS PARA CASTILLA-LEON  
(MAC. 1.989-93. En millones de pesetas)

	COSTE TOTAL	FEDER	COMUNIDAD AUTONOMA
Investigación, desarrollo e innovación	649,0	389,4	259,6

FUENTE: COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, Marco Comunitario de Apoyo. España. Documento, Luxemburgo, 1989.

En definitiva, en el MAC 1.989-93, se prevén unas inversiones en I+D en Castilla y León de 649 millones de pesetas, financiados entre el FEDER y la propia Comunidad Autónoma. En este caso la aportación del FEDER para I+D es solamente un 0,62 por 100 del MAC.

## 5. CONCLUSIONES

Como reflexión final, y como resumen, hay que insistir en que la política de desarrollo económico regional en los países de la CEE dista de ser satisfactoria.

En primer lugar, por la falta de un marco institucional adecuado y suficientemente elaborado para implementar dicha política, aunque en los últimos años se han dado pasos en dicha dirección. Las continuas ampliaciones de la CEE, la todavía reciente experiencia del nuevo marco constitucional español, las reformas de los fondos estructurales de la CEE, la reforma del FCI, etc. han impedido la aplicación continuada de las políticas de desarrollo económico regional. Y para que estas políticas tengan éxito, logren sus objetivos, si algo necesitan es continuidad.

En segundo lugar, hay que señalar que aunque los fondos para la financiación del desarrollo económico regional de la CEE han crecido considerablemente en 1.988, también ha crecido el número de regiones problemáticas con la entrada de España y Portugal y la posterior incorporación de Alemania oriental.

En los datos analizados se puede observar como la dinámica de la economía española tiende a acentuar los desequilibrios, concentrando las inversiones en infraestructuras de transportes y comunicación y de I+D en las regiones más desarrolladas. Las políticas de desarrollo económico regional aparecen como un paliativo de los mecanismos del mercado, pero difícilmente pueden cambiar la dinámica desequilibradora del sistema económico. Además las políticas de desarrollo económico regional de iniciativa de las Comunidades Autónomas suelen presentar dos problemas. Por un lado falta de coordinación con las demás regiones, lo que puede conducir a un despilfarro de recursos. Por otra parte los PDR elaborados pueden proponer como objetivo el mantener actividades económicas subvencionadas, pero inviables, lo que puede conducir a un modelo de desarrollo permanentemente subvencionado.

Centrándonos en la Comunidad de Castilla y León se

observa una estrategia de desarrollo económico regional descompensada. Si las inversiones en infraestructuras de transportes han crecido considerablemente en los últimos siete años, no ocurre lo mismo con las inversiones en I+D, el otro motor del crecimiento económico. Si este desequilibrio se mantiene puede dar lugar a una especialización en actividades económicas con trabajo poco cualificado.

Aunque la reforma del FCI de 1.990 parece reforzar la asignación de fondos a las regiones menos desarrolladas, el MAC para el período 1.989-93 sólo permitirá una consolidación de las infraestructuras de transportes. Los fondos para inversiones en comunicaciones y, sobre todo, en I+D, parecen totalmente insuficientes.

En definitiva, la experiencia es todavía muy reciente para sacar conclusiones sobre el impacto de la nueva política de desarrollo regional en las regiones problemáticas españolas (8). En cualquier caso los datos analizados parecen poner de manifiesto que en Castilla y León todavía no se ha alcanzado la "masa crítica" capaz de generar un desarrollo autosostenible, por lo que se hace necesario buscar fuentes de financiación alternativas para desarrollar una política de I+D.

#### NOTAS

- (1). R.D. 21/1.988, de 21 de enero.
- (2). O los PRR, o PDZR, según el tipo de región.
- (3). Es evidente que las Comunidades Autónomas necesitan coordinar, por lo menos, sus políticas de infraestructuras de transportes y comunicaciones, si quieren tener éxito.
- (4). Los reglamentos que regulan los fondos estructurales no dedican cantidades específicas a las iniciativas comunitarias. El artículo 12 del reglamento (CEE) nº 2052/88 establece, en particular, que el FEDER puede dedicar en torno al 80% de sus créditos a las regiones del objetivo nº1 y que la Comisión establecerá la asignación a los Estados miembros del 85% de los créditos de compromiso del FEDER, por lo que las iniciativas comunitarias deben financiarse con el 15% restante.
- (5). En España la política regional de incentivos está regulada por la ley 50/1.985, de 27 de diciembre y por el reglamento 1.535/1987, de 11 de diciembre. Pese al desprestigio de este tipo de políticas están todavía recientes las disputas entre distintas Comunidades Autónomas para atraer empresas multinacionales.

(6). De un modo general se podría decir que se pasa de una política de incentivos financieros y fiscales a otra política en la que se incentiva a los agentes con mejores infraestructuras, mejores redes de comunicación, facilidades en educación, etc.

(7). En la ley 29/1990, de 26 de diciembre se asigna al FCI "financiar tanto inversiones reales como transferencias de capital...".

(8). El propio Tribunal de Cuentas de la CEE, en su informe de 1.992, realiza una fuerte crítica a la utilización de los fondos estructurales.

#### BIBLIOGRAFIA

BATTEN, D.F. y ANDERSSON, A.E.: Towards a hierarchical system of models to coordinate national and regional economic development. Papers of the Regional Science Association, vol. 51, 1.983.

BORREL, J. y ZABALZA, A.: El nuevo FCI: Un instrumento de política regional. Documentos de Trabajo, Dirección General de Planificación, D.-90010, sepbre., 1.990.

CAPELLO, R. y GILLESPIE, A.: Communication infrastructures and possible future spatial scenarios. IV World Congress of the RSAI, Palma de Mallorca, 1.992.

CUTANDA, A. y PARICIO, J.: Infraestructura y crecimiento económico: El caso de las Comunidades Autónomas. WP-EC, 92-05, Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas.

FERNANDEZ ARRUFE, J.E.: Castilla y León ante viejos problemas y nuevos retos. Papeles de Economía Española, núm. 51, 1.992.

GILLESPIE, A. y WILLIAMS, H.: Telecommunications and the reconstruction of regional comparative advantage. Environment Planning, vol. A 20, 1.988.

MARTIN GONZALEZ, C. y RODRIGUEZ ROMERO, L.: Datos para una política tecnológica de dimensión regional. Papeles de Economía Española, nº 35, 1988.

OCDE: Science parks and technological complexes in relation to regional development. París, OCDE, 1.987.

PESCHEL, K.(ed.): Infraestructure and the space-economy. Berlin, Springer-Verlag, 1.990.